



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Independencia N° 510 – Virú

342

Acuerdo de Concejo **N° 047-2009-MPV**

Virú, 02 de setiembre del 2009.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU, en su Sesión Ordinaria N° 015-2009, de fecha 24Ago2009, ha tomado el siguiente acuerdo; y,

Considerando:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el art. 10° numeral 2) de la invocada Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que son atribuciones y obligaciones de los regidores: formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en mérito al pedido formulado por la señora Regidora Edy Luz Bertha Camacho Barreto, el Concejo Municipal acordó solicitar al Gobierno Regional de La Libertad, informe al Concejo Provincial de Virú, sobre qué acciones o actividades han programado en beneficio de las mujeres de la Provincia de Virú;

Que, amparado en las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

Se Acordó:

ARTICULO PRIMERO: Solicitar al Gobierno Regional de La Libertad, informe a la Municipalidad Provincial de Virú, sobre las acciones o actividades que han programado en beneficio de las mujeres de la Provincia de Virú.

ARTICULO SEGUNDO: Transcribir el presente acuerdo al Presidente del Gobierno Regional de La Libertad, a fin de que disponga la remisión del informe solicitado por el Concejo Municipal de Virú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Róger Cruz Alarcón
ALCALDE

DISTRIBUCION

Regidores
Gobierno Regional
GM – MPV
Archivo